



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-40-03-017- 2020-00210 -00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S.
DEMANDADO	C.I APANA COLOMBIA S.A.
DECISIÓN	ORDENA EXPEDIR COPIA-.

En virtud a las solicitudes formuladas por la apoderada de la parte demandante, se ordena expedir copia del auto que denegó el mandamiento de pago, el cual será enviado a través del correo institucional del despacho.

Igualmente, se le informa a la peticionaria, que dentro del término legal presentó escrito de reposición en contra del auto que negó el mandamiento de pago.

Se ordena notificar a la apoderada judicial de la parte demandante, el auto proferido en la fecha, por medio del cual se resuelve la reposición, vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ